

ACUERDO N° 696.-: En la Ciudad de San Luis a VEINTINUEVE días del mes de septiembre de dos mil diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.

DIJERON: VISTO el estado de situación del plan de implementación del sistema informático Giaj Tramix, lo dispuesto por Acuerdos N° 376/10 y 446/10 respecto al proceso de Notificación Electrónica; atendiendo a las dificultades operativas que implica la implementación en la fecha dispuesta y, especialmente, por estar pendiente la tarea de acordar con los Colegios de Abogados de la Provincia la forma de implementación gradual por ellos solicitada; los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades que le son propias;

ACORDARON: I) SUSPENDER la implementación de la Notificación Electrónica dispuesta por Acuerdos N°376/10 y 446/ 10.

II) SOLICITAR a los Colegios de Abogados de las tres Circunscripciones Judiciales la presentación de sus propuestas de implementación gradual de esta funcionalidad, en un plazo de quince días del dictado del presente Acuerdo.

III) ENCOMENDAR a la Secretaría de Informática un informe de las posibilidades técnicas de someter el proceso de implementación de la Notificación Electrónica a las modalidades que propongan los Colegios de Abogados y planificar la capacitación consecuente con los diferentes actores del sistema.

NOTIFÍQUESE a los Colegios de Abogados de las tres Circunscripciones Judiciales. PUBLÍQUESE en el sitio Web del Poder Judicial. DÉSE A PUBLICIDAD por el Centro de Información Judicial.

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-